



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

**ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Zaragoza Capital de la provincia del mismo nombre á diez y seis dias del mes de Octubre y año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en Junta de escrutinio general de votos, los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de todos los Distritos, à saber; por el de Ateca D. Nicolás Pascual, por el de Aniñon D. Manuel de Pedro, por el de Brea D. Joaquin Roy, por el de Belchite D. Leandro Cortes, por el de Borja D. Antonio Arilla, por el de Calatayud D. Policarpo Crespo, por el de Caspe D. Agustin Feliu, (no se presentó por indisposicion) por el de Cariñena D. Pedro Frasco, por el de Daroca D. Pedro Pelayo, por el de Ejea D. Manuel Acin, por el de Escatron D. Mateo Lavilla, por el de Fuentes de Ebro D. Mariano Lapuente, por el de La Almonia D. José Garcia, por el de Mequinenza D. José Betria, por el de Pedrola D. Jorge Cuesta, por el de Pina D. Antonio Clavér, por el de Sos Don Miguel Laplaza, por el de Tarazona D. Gerónimo Beraton, por el de Uncastillo D. Martin Alcaide, por el de la Lonja D. Camilo Gállego, y por el de la Misericordia D. Pedro Martinez, presididos por el Sr. Gobernador se procedió à sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo à D. Leandro Cortés, D. Manuel de Pedro, Don Joaquin Roy y D. Antonio Claver.—Al examinar las actas de los distritos de Fuentes de Ebro y la Misericordia de esta Capital, se observó que carecian del requisito de no haberse hecho el resumen general de votos y la Junta acordó que en el acto los practicasen los comisionados de dichos distritos asociados de otros nombrados al efecto.—En la de Borja se notó que segun el testo de la misma resultaban trescientos ochenta votos en blanco, y habiendo examinado detenidamente este asunto, se hechó de ver que eran el resultado de varias papeletas en que los electores escribieron en sus cédulas menos nombres que los nueve que constituyen la candidatura completa de los Diputados por esta provincia; y en vista de esta explicacion dada por el comisionado de dicha mesa electoral se procedió por unanimidad à la aprobacion de la referida acta.—Tambien acordaron en virtud de las observaciones hechas por algunos comisionados, de la pequeña alteracion que se advertia en algunos nombres, se aplicasen à aquellas personas à quienes correspondiesen.—Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos diputados, D. Baldomero Espartero por ocho mil cinco votos, D. Juan Antonio Milagro, por seis mil trescientos cuatro votos, D. Patricio Lozano por cuatro mil doscientos setenta y dos y D. Benito Ferrandez por cuatro mil doscientos cincuenta y ocho votos.—Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos trece mil doscientos ocho, ha sido el de estos últimos ocho mil ciento setenta y seis, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados.

D. Manuel Lasala, cuatro mil cincuenta y ocho.	4058
Manuel Sancho y Gascon tres mil doscientos diez y siete.	3217
Joaquin Inigo, tres mil ochenta y cinco.	3085
Juan Bruil, tres mil cuarenta y ocho.	3048
Gerónimo Borao, tres mil ocho.	3008
Francisco Perez, dos mil ochocientos cuarenta y tres.	2843
José Maria Gimeno dos mil trescientos cincuenta y tres.	2353
Antonio Betran, dos mil doscientos ochenta.	2280
Casiano Arizabalaga, dos mil ochenta y nueve.	2089

D. Juan Romeo y Toron mil nuevecientos cincuenta y nueve	1959
Eduardo Naval, mil nuevecientos veinte y siete.	1927
Salustiano Olózaga, mil ochocientos cuarenta y cuatro.	1844
Manuel Egozcue, mil setecientos treinta.	1730
Juan Salvador Herrando mil quinientos veinte y siete.	1527
Andres Borrego, mil doscientos cuarenta y seis.	1246
Mariano Gros, mil ciento noventa y cuatro.	1194
Juan Francisco Ramirez, mil ciento ochenta y uno.	1181
Julian Callizo, mil ciento cuarenta y cinco.	1155
Mariano Azara, mil ciento cinco.	1105
José Diaz Harraza, nuevecientos setenta.	970
Rafael Cistue, ochocientos trece.	813
José Maria Marin, setecientos treinta y seis.	736
Manuel Perez Jaimes, seiscientos noventa y cinco.	695
Miguel Antonio Ochoteco quinientos sesenta y nueve.	569
Pedro Miguel de Peiro, quinientos cincuenta y seis.	556
Francisco Genzor, cuatrocientos sesenta y nueve.	469
Francisco Goicorrotea, doscientos noventa y ocho.	298
Gerónimo Beraton, doscientos sesenta y dos.	262
Pio Laborda, doscientos diez y nueve.	219
José Marraco, doscientos cuatro.	204
Sebastian Peralta, ciento doce.	112
Eugenio Garcia, noventa y uno.	91
Evaristo San Miguel, ochenta y ocho.	88
José del Pino, ochenta y uno.	81
José Gutierrez de la Vega, setenta y tres.	73
Joaquin Marin, setenta y uno.	71
José Maria Orense, sesenta y seis.	66
Jacobo Olleta, sesenta y cinco.	65
Manuel Alonso Perez, cincuenta y seis.	56
Gabriel Garrido, cincuenta y dos.	52
Celestino Ortiz, treinta y nueve.	39
Sisto Cámara, treinta y seis.	36
Manuel Matieu, treinta y cinco.	35
Ramon Garces de Marcilla, treinta y tres.	33
Manuel Pesino, treinta y tres.	33
Santiago Lapuente, treinta y dos.	32
Cárlos Viñolas, treinta y dos.	32
Federico Varela, veinte y nueve.	29
Francisco Santa Cruz, veinte y seis.	26
Emilio Castelar, veinte y cinco.	25
Manuel Villaba, veinte y cinco.	25
Francisco Tomas de Crespo, veinte y dos.	22
Eduardo Nadal, veinte y uno.	21
Domingo Dulce, veinte y uno.	21
Pedro Cuesta, veinte.	20
José Echenique, diez y nueve.	19
Inigo Ramirez, diez y ocho.	18
Mamés Benedicto, diez y ocho.	18
Ramon Franco, diez y ocho.	18
Andres Casajus, quince.	15
Manuel Pardo y Bartolini, trece.	13
Joaquin Reines, trece.	13
Joaquin Catalina, doce.	12
Agustin Irazoqui, doce.	12
Joaquin Melendo, diez.	10
Luis Franco y Lopez, diez.	10
Tadeo Dionis, ocho.	8
Rufino Rascon Fernandez, ocho.	8
Leopoldo O'Donnell, ocho.	8
Benito Bernardin, ocho.	8
Antonio Ochoteco, ocho.	8
Cosme Alácano, ocho.	8
Francisco Lasierra, siete.	7
Mariano Monguilan, siete.	7

D. Julian Romeo, siete.	7	D. Manuel Alagon, dos.	2	D. José Antonio Montañes, uno.	1	D. Mariano Gimenez Tejada, uno.	1
Tomas Mateo, seis.	6	Manuel Latorre, dos.	2	Juan Ursino, uno.	1	Mariano Lopez, uno.	1
Pedro Antonio Gracian, seis.	6	Mariano Saez de Santa Maria, dos.	2	Juan Francisco Gros uno	1	Mariano Nogues Secall, uno.	1
Antonio Marcial Lopez, seis.	6	Mariano Carderera, dos	2	Julian Ortega, uno	1	Manuel Grájales, uno.	1
Manuel Sancho y Milagro, seis.	6	Manuel Gimenez y Garcia, dos.	2	José Maria Gimenez uno	1	Marcos Gaza, uno.	1
Gregorio Goicorrotea, seis.	6	Nicolas Navarro, dos,	2	José San Gil, uno.	1	Manuel Egaña, uno.	1
Dámaso Fernandez, seis.	6	Pedro Milagro, dos,	2	Julian Ruiz, uno.	1	Manuel Sancho y Marin, uno.	1
Mariano Seron, cinco.	5	Pedro Portabella, dos.	2	Juan Iñigo Toron, uno.	1	Mariano Salvador, uno.	1
Apolinar Franco, cinco.	5	Pablo Cristóbal, dos.	2	Juan Colás, uno.	1	Miguel Burriel, uno.	1
Andres Rodrigo, cinco.	5	Tomas Zueco, dos.	2	José Rios, uno.	1	Mariano Marcellan, uno.	1
Francisco Poz, cinco.	5	Victoriano Ameller, dos	2	José Martinez, uno.	1	Mariano Herrando, uno.	1
Francisco Sancho y Trigo, cinco.	5	Wenceslao Aiguals de Izco, dos.	2	Julian Ena, uno.	1	Mariano Ponzano, uno.	1
Gerbasio Uclay, cinco.	5	Vicente San Gil, dos,	2	Juan Francisco Mochales, uno.	1	Mariano Artal, uno.	1
José Ordáx y Abecilla, cinco.	5	Valero Navarro, dos,	2	Joaquin Perez, uno.	1	Manuel Lacasa, uno.	1
Ramon Goicorrotea, cuatro,	4	Antonio Garcia, uno.	1	José Bil, uno.	1	Matias Perez, uno.	1
Pascual Cuartero, cuatro.	4	Agustin Noguerras, uno,	1	Juan Antonio, uno.	1	Marcelino Sanz y Ariño, uno.	1
Pedro Ortiz y Urbina, cuatro	4	Alejandro Oliván, uno.	1	Juan Salvador Ruiz, uno	1	Manuel Buceta, uno.	1
Antonio del Riego, cuatro.	4	Angel Quijada, uno.	1	Juan Ramiro, uno.	1	Mariano Graus, uno.	1
Andres Ventura, cuatro.	4	Angel Quijada, uno.	1	Juan Francisco Morriñes, uno.	1	Manuel Tutor y Navarro, uno.	1
Mariano Gil y Alcaide, cuatro	4	Andres Madrazo, uno.	1	José Maria Barte, uno.	1	Manuel Garcia, uno.	1
Luciano Sariñena, cuatro.	4	Antonio Huerta, uno.	1	José Alaman, uno.	1	Mariano Lacruz Santa Maria, uno.	1
Pablo Grabalos, cuatro.	4	Anastasio Garcia Corellano, uno.	1	José Maria Guillen, uno	1	Miguel Peiro y rodrigo uno	1
General Prim, cuatro.	4	Antonio Arilla, uno.	1	José Lasala, uno.	1	Manuel Uson, uno.	1
Eduardo Asquerino, cuatro.	4	Antonio Bernal, uno	1	Juan Francisco Romeo, uno	1	Mariano Robi, uno.	1
Lorenzo Nogués, cuatro.	4	Amable Escalante, uno	1	José Maria Milagro, uno.	1	Manuel Daina, uno.	1
Diego Lanuza, tres.	3	Andres Cordero, uno.	1	Juan Francisco Gimeno, uno.	1	Mateo Antonio Galindo, uno.	1
Fernando Lopez y Roda, tres	3	Andres Lambea, uno.	1	Joaquin Aguirre, uno.	1	Manuel Gascon, uno.	1
Francisco Landaburu, tres.	3	Antonio Azara, uno.	1	Juan Navarro, uno.	1	Mariano Barriga, uno.	1
Ignacio Pano de Sesé, tres.	3	Andres Burgo, uno.	1	José Maria Beraton, uno	1	Mariano Salvador, uno.	1
Juan Perez, tres	3	Angel Diez, no	1	José Seron, uno.	1	Mariano Azagra, uno.	1
Juan Antonio Ramirez, tres	3	Antonio Guzman, uno.	1	Juan Bravo Murillo, uno	1	Mariano Abrada, uno.	1
Juan Salvador, tres.	3	Antonio Jordana, uno.	1	Juan Cárdenas, uno.	1	Nicolas Maria Ribero uno	1
Juan Suelbes, tres.	3	Basilio Navarro, uno.	1	Joaquin Peirona y Carabantes, uno.	1	Nicolas Gomez, uno.	1
Manuel Dronda, tres.	3	Braulio Foz, uno.	1	José Latorre, uno.	1	Prudeucio Cubel, uno.	1
Miguel Lardies, tres.	3	Camilo Milagro, uno.	1	José Laguna, uno.	1	Pascual Sisto de Val, uno	1
Manuel Casas, tres.	3	Carlos Callizo, uno.	1	Juan Vela, uno.	1	Pedro Martinez, uno.	1
Manuel Cainaro, tres.	3	Carlos Emilio, uno	1	Juan Andres del Olmo, uno.	1	Pedro Pelayo, uno.	1
Pedro Calvo, tres.	3	Domingo Sarria, uno.	1	Juan Gonzalez Alonso, uno.	1	Pedro Clemente, uno.	1
Pedro Pablo Navas, tres.	3	Diego Madrozo, uno.	1	José Aznarez, uno.	1	Patricio Serrano, uno.	1
Ramon Marzo, tres.	3	Eustaquio Mascuet uno.	1	José Maria Iturri, uno.	1	Pantaleon Navarro, uno.	1
Saturnino Muñoz, tres.	3	Elias Labarta, uno.	1	José Iñigo, uno	1	Pedro Conde, uno.	1
Simon Gimeno, tres.	3	Enrique Almech, uno.	1	Joaquin Trigo, uno.	1	Pedro Echegoyen, uno.	1
Vicente Cavido, tres.	3	Enrique Solano, uno	1	Juan Antonio Herrandez, uno.	1	Pedro Fuentes, uno.	1
Antonio Perez, dos.	2	Eusebio Moliner, uno.	1	Joaquin Borao, uno.	1	Pedro Miguel, uno.	1
Camilo Gállego, dos.	2	Francisco Diaz, uno.	1	Juan Gállego, uno.	1	Rafael Perez, uno.	1
Angel Valero, dos.	2	Fernando Marin, uno.	1	José Gimeno, uno.	1	Rufino Gonzalez Castellon, uno.	1
Alejandro Marques, dos.	2	Felix Maria Iturri uno.	1	José Manuel Sancho uno	1	Ramon Maria Narvaez, uno.	1
Antonio Gonzalvo, dos.	2	Felipe Tejero, uno.	1	José Latorre y Pueyo uno	1	Ramon Cabrera, uno.	1
Antonio Nadal y Urrea, dos	2	Francisco Pasamar uno.	1	Luis Corral, uno.	1	Roque Gallifa, uno.	1
Eduardo Ruiz y Pons, dos.	2	Florencio Iñigo, uno.	1	Luis Cistue, uno.	1	Rudesindo Gea, uno.	1
Fermin Gonzalo Moron, dos.	2	Francisco Ferrandez uno	1	Luis Manresa, uno.	1	Silvestre Gaspar, uno.	1
Francisco Salmeron Alonso dos	2	Fabian Mainar, uno.	1	Luis José Sartorius uno	1	Simeon Murillo, uno.	1
Fernando Garrido, dos.	2	Francisco Romeo, uno.	1	Leon Pardo, uno.	1	Santiago Sesé, uno.	1
Francisco Serrano, dos.	2	Francisco Tomas y Tomas de Crespo, uno	1	Manuel Crespo, uno.	1	Simeon Lambea, uno.	1
Fernando Martinez, dos.	2	Francisco Pratosí, uno,	1	Mariano Peiro, uno.	1	Tomas Gil, uno.	1
Francisco Lujan, dos.	2	Francisco Viñolas, uno	1	Mariano Lozano, uno.	1	Tadeo Navarro, uno.	1
Gregorio Gasca, dos.	2	Francisco Pena, uno.	1	Manuel Laestrada, uno.	1	Tomas Sagasetta, uno.	1
Gregorio Ripamilan, dos.	2	Francisco Larraz, uno.	1	Manuel Perales, uno.	1	Vicente Betran, uno.	1
José Liñan, dos.	2	Francisco Fantobas, uno	1	Manuel Larrosa, uno.	1	Victoriano Causada, uno.	1
Joaquin Durango, dos.	2	Fermin Zacarias, uno.	1	Miguel Laborda, uno,	1		
Jaime Ortega, dos.	2	General Ameller, uno.	1	Mauricio Larraga, uno.	1		
José Perez, dos.	2	Genaro Casas, uno.	1				
José Cistue, dos	2	Gregorio Lisa, uno.	1				
Juan Antonio Iranzo, dos	2	Ignacio Caballero, uno.	1				
Jorge Cuesta y Lapuente, dos	2	Ipólito Argilés, uno.	1				
José Lacruz, dos.	2	Ignacio Gurrea, uno	1				
José Fuentes, dos.	2	Ignacio Perez, uno.	1				
Joaquin Pau, dos.	2	Juan Antonio Lozano uno	1				
Lorenzo Beraardin, dos.	2	José María Furmo, uno	1				
Luis Ferrer, dos.	2	José María Gascon, uno	1				
Leandro Naval, dos.	2	Josquin Ariño, uno.	1				
Mariano Ladron, dos.	2						

Con lo que se da por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El Presidente, Cayetano Cardero.—El escrutador 1.º, Leandro Cortés.—

El escrutador 2.º, Manuel de Pedro.—El escrutador 3.º, Joaquín Roy.—El escrutador 4.º, Antonio Claver.

Es copia conforme con la acta original á que nos referimos y de que certificamos, en Zaragoza fecha ut supra.—El Presidente, Cayetano Cardero.—El escrutador 1.º, Leandro Cortes.—El escrutador 2.º, Manuel de Pedro.—El escrutador 3.º, Joaquín Roy.—El escrutador 4.º, Antonio Claver.

Núm. 891

Circular núm. 351.

Obligado por mi deber de Autoridad á poner coto á la funesta pasión del juego, cuyos estragos se hacen sentir no solo en el interior de las familias, sino que se estienden tambien á la sociedad, por cuanto operan diariamente una dislocación improductiva de capitales y contribuyen á mantener viva la ociosidad, madre del vicio, de la miseria, de la locura y del suicidio. Queriendo evitar al mismo tiempo el escándalo de esa lucha inmoral en la que el hombre ó el jugador, no ven en sus semejantes mas que una presa de la que deban apoderarse á toda costa, para impedir que aquella les debore, en la que se regocijan á proporcion del daño que ocasionan y en la que los reveses enjendran casi siempre odio, sin que la fortuna engendre nunca cariño.

Teniendo noticia de que en esta población existen diferentes casas de juegos prohibidos, donde los padres de familia y los viciosos de todas las clases sociales van á esponer el alimento diario de sus hijos y el fruto de su trabajo arrastrados por una vituperable codicia, que nunca saciada, produce el deseo inestinguible de adquirir oro, que ha precipitado á tantos infelices en el abismo sin fondo de una vida criminal.

Y deseando por último que el buen nombre de esta Heroica ciudad no se empañe jamás con excesos privados, originen casi siempre de los excesos públicos, he dispuesto amenestar por primera y última vez á los dueños de casas de juegos prohibidos, para que bajo su mas estrecha responsabilidad no permitan tan funesto pasatiempo, en la inteligencia de que me hallo resuelto á perseguir sin descanso á los contraventores, y que estos sean castigados con todo el rigor de la ley XV título 23 libro 12 de la Novísima Recopilación.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de todos los pueblos de la provincia; encargando á sus Alcaldes constitucionales, que en representación de mi Autoridad persigan sin descanso y denuncien con arreglo á la citada ley á los jugadores de todas las clases sociales y á los dueños de casas ó establecimientos donde se toleren juegos prohibidos. Zaragoza 24 de Octubre de 1854. = Cayetano Cardero.

Núm. 892.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza

Todos los Ayuntamientos de la provincia se servirán remitir á esta Administración hasta el 15 del próximo mes de Noviembre los recibos de los gastos municipales concedidos sobre la contribucion de consumos por la cantidad del primer semestre del corriente año, á fin de proceder á su formalización en los términos dispuestos en la Real Instrucción de 8 de Junio de 1847.

Se prescinde por ahora del material ingreso metálico de las cantidades á que asciendan dichos gastos con el objeto de no irrogar los perjuicios que pudieran experimentar las Corporaciones municipales con la conduccion de fondos á la capital. La Administración cree que esta deferencia influirá para que además del deber que las impone la ley, se apresuren á remitir aquellos documentos en la época citada.—Dios guarde á VV. muchos años. Zaragoza 25 de Octubre de 1854.—Miguel Eo-luga.

Concluye la segunda relacion de caminos vecinales.

Partido de Zaragoza.

PUEBLOS.	Vencionario	Reparto anual. R. v. m.
Zaragoza.	7500	3972, 8
Alfajarín.	166	86,23
Cadrete.	76	39, 4
Cuarte.	60	30,23
El Burgo.	74	37, 3
Juslibol y Alcofea.	76	39, 4
Lajoyosa.	46	23,10
Las Casetas.	44	22, 8
Leciñena.	186	97, 8
Maria.	79	40,24
Monzalbarba.	76	39, 4
Pastriz.	136	70,28
Peñafior.	87	45,32
Perdiguera.	86	44,14
Puebla de Alfinden.	134	68, 6
San Mateo.	102	52,29
Sobradiel.	70	35,33
Torres de Berrellen.	170	88,27
Utebo.	172	90,29
Villamayor.	170	88,27
Villanueva de Gállego.	95	49, 6
Zuera.	334	176,14
<i>Partido de Ateca.</i>		
Ateca.	660	348,21
Alconchel.	104	53,31
Albama.	123	63,33
Aniñón.	348	183,27
Aranda.	378	198,22
Ariza.	205	108, 9
Berdejo.	60	30,23
Bijuesca.	133	70,10
Bordalba.	114	59, 7
Bubierca.	168	87,24
Cabolafuente.	52	26,15
Calmarza.	70	35,33
Campillo.	96	49,24
Carenas.	147	77,22

Castejon de las Armas.	144	76, 2
Cerbera de Aniñón.	164	86, 20
Cetina.	218	115, 5
Cimballa.	80	41, 8
Clares.	57	29, 3
Contamina.	33	16,14
Embid de Ariza.	82	42,10
Godojos.	72	37, 1
Ibdes.	220	116, 7
Jaraba.	62	31,25
Lavilueña.	48	24,11
Malanquilla.	85	43,30
Monreal de Ariza.	120	63,13
Monterde.	166	87,23
Moros.	278	146,26
Nuévalos.	144	76, 2
Oseja.	48	24,11
Pozuel de Ariza.	40	20, 4
Sisamon.	84	43,12
Torrehermosa.	66	33,29
Torrelapaja.	60	30,23
Torrijo.	310	163,25
Valtorres.	23	11, 5
Villalengua.	236	124,22
Villarroya de la Sierra.	356	188, 1
<i>Partido de Belchite.</i>		
Belchite.	700	369,26
Aguilon.	171	89,10
Almocheu.	32	15,30
Almonacid de la Cuba.	183	96,22
Azuara.	447	236, 4
Codo.	200	105,22
Fuendetodos.	108	56, 1
Herrera.	233	123, 2
Jaulin.	98	50,26
Lagata.	103	53,13
Lécera.	317	167,15
Letux.	212	110,33
Moneva.	94	48,22
Moyuela.	168	88,29
Plenas.	95	49, 6
Puebla de Alborton.	132	68,24
Samper del Salz.	75	38,21
Tosos.	121	62,31
Valmadrid.	66	33,33

Villanueva del Huerva.	147	76,22
Villar de los Navarros.	147	76,22
<i>Partido de Borja.</i>		
Borja.	760	401,15
Agón.	88	45,16
Ainzón.	233	122, 2
Alberite.	82	42,10
Albeta.	68	34,31
Ambel.	166	86,23
Bisimbre.	52	26,15
Boquiñeni.	93	48, 4
Bulbuenta.	171	89, 1
Bureta.	107	55,17
Calcena.	130	67,22
Frescano.	156	81,13
Fuendejalón.	174	90,31
Gallur.	281	147,14
Luceni.	105	54,15
Magallón.	480	252,18
Maleján.	60	30,23
Mallén.	417	219, 9
Novillas.	143	74,18
Pomer.	43	21,24
Pozuelo.	108	57, 1
Parujosa.	51	25,31
Tabuena.	180	95, 2
Talamantes.	93	48, 3
Trasbarrés.	120	62,13
<i>Partido de Calatayud.</i>		
Calatayud.	1800	950,18
Alarva.	60	30,23
Arándiga.	189	99,28
Belmonte.	159	83,33
Brea.	183	95,22
Castejon de Alarva.	33	16,14
El Frasno.	254	134, 5
Embid de la Ribera.	100	51,28
Gotor.	151	78,25
Illueca.	242	126,28
Inogés.	60	30,23
Jarque.	176	92,32
Maluenda.	340	179,20
Mesones.	160	84,17
Morata de Giloca.	185	97,24
Murés.	131	68, 6

Monóbriga.	236	124,22	Used.	160	83,17	Fuentes de Ebro.	480	259,18
Niguella.	50	25,14	Valdehorna.	28	14,26	Gelsa.	460	242,33
Olivés.	80	41,8	Val de San Martín.	40	20,4	Lazaida.	54	27,17
Orea.	44	22,8	Villadoz y agregado.	76	38,4	La Almolda.	337	176,30
Paracuellos de la Ribera.	180	95,2	Villafeliche.	156	82,13	Mediana.	402	211,11
Paracuellos de Giloca.	180	95,2	Villanueva de Giloca.	90	46,18	Monegrillo.	183	95,22
Purroy.	73	36,9	Villarreal.	77	39,22	Nuez.	85	43,30
Santa Cruz de Toved.	117	61,27	Vistabella.	68	35,31	Osera.	63	32,9
Saviñan.	365	192,27	<i>Partido de Ejea de los Caballeros.</i>			Quinto.	500	263,4
Sediles.	34	66,32	Ejea de los Caballeros.	800	422,20	Roden.	55	28,1
Señoría de Terrer.	100	52,28	Ardisa y agregados.	54	27,17	Velilla de Ebro.	200	104,22
Sestrica.	155	81,29	Asin.	42	21,6	Villafranca de Ebro.	98	50,26
Terrer.	140	73,32	Biota.	125	65,1	<i>Partido de Sos.</i>		
Tierra.	108	56,1	Castejon de Valdejasa.	164	85,21	Sos.	600	316,32
Torralva de Ribota.	126	65,18	El Frago.	60	30,23	Artieda.	48	24,12
Toved.	100	52,28	Erla.	107	55,17	Bagues.	38	19,2
Velilla de Giloca.	86	44,14	Farasdues.	71	36,17	Biel.	217	114,21
Villalva.	76	39,4	Las Pedrosas.	34	16,32	Castiliscar.	117	60,27
Viver de la Sierra.	60	30,23	Layana.	34	16,32	Escó.	48	24,12
<i>Partido de Caspe.</i>			Luna.	321	168,19	Fuencalderas.	43	21,24
Caspe.	1860	982,17	Murillo de Gállego.	160	83,17	Isuerre.	54	27,17
Chiprana.	168	87,25	Orés.	70	35,33	Lobera.	64	32,27
Cinco Olivas.	97	50,8	Piedratajada.	68	35,31	Longás.	66	33,29
Escatron.	640	337,2	Pradilla.	74	39,13	Lorbés.	34	16,32
Fabara.	378	198,22	Puendeluna.	30	14,28	Luesia.	222	177,9
Fayon.	84	43,12	Remolinos.	147	76,22	Malpica.	37	18,18
Maella.	600	315,32	Santa Eulalia de Gállego.	68	34,31	Mianos.	49	24,30
Mequinenza.	352	184,31	Sierra de Luna.	63	32,9	Navardun y agregados.	67	34,13
Nonaspe.	120	62,13	Tauste.	774	408,	Pintano.	84	43,12
Sástago.	550	289,18	Valpalmas	59	30,5	Ruesca.	162	84,19
<i>Partido de Daroca.</i>			<i>Partido de La Almunia de Doña Godina</i>			Sádava.	370	195,15
Daroca.	600	316,32	La Almunia de D. ^a Godina	832	439,16	Salvatierra.	160	83,17
Abanto.	70	35,33	Alagon.	605	318,19	Sigues.	81	41,26
Acered.	110	57,3	Alcalá de Ebro.	82	42,10	Tiermas.	112	58,5
Aguaron.	314	165,29	Alfamen.	136	70,28	Uncastillo.	488	257,23
Aladren.	44	22,8	Alpartir.	182	95,4	Undues de Lerda.	85	43,30
Aldehuela de Liestos.	33	16,14	Almonacid de la Sierra.	462	243,1	Undues Pintano.	54	27,17
Añento.	56	28,20	Bárboles.	112	58,5	Urries.	80	41,8
Atea.	160	83,17	Bardallur.	112	58,5	<i>Partido de Tarazona.</i>		
Badules.	62	31,25	Botorruta.	63	32,9	Tarazona.	1354	715,7
Baleonchan.	32	15,30	Cabañas.	74	38,3	Alcalá de Moncayo.	67	34,13
Berruoco.	34	16,32	Calatorao.	323	169,21	Añon.	160	83,17
Cariñena.	650	343,14	Choles.	34	16,32	Cunchillos.	60	30,23
Cerveruela.	50	25,14	Epila.	686	362,	El Buste.	68	34,31
Codos.	143	75,18	Figueruelas.	61	31,7	Grisel.	90	46,18
Cosuenda.	209	110,13	Grisen.	90	46,18	Litago.	100	50,28
Cubel.	73	37,19	La Muela.	133	69,8	Lituénigo.	60	30,23
Encinacorba.	155	80,29	Longares.	193	100,32	Los Fayos.	70	35,33
Fombuena.	40	21,4	Lucena.	85	43,30	Malon.	142	74,
Fuentes de Giloca.	190	99,12	Lumpiaque.	127	66,2	Novallas.	150	78,8
Gallocanta.	33	16,14	Mezalocha y Párdina de Ailés.	109	56,19	San Martín de Moncayo.	61	31,7
Langa.	60	30,23	Mozota.	74	38,3	Santa Cruz de Moncayo.	60	30,23
Las Cuervas.	32	15,30	Muel.	234	122,20	Torrellas.	130	68,22
Lechon.	32	15,30	Morata de Jalon.	247	129,16	Tórtoles.	38	19,2
Luesma.	54	27,17	Pedrola.	500	263,4	Trasmoz.	65	33,11
Mainar.	56	28,19	Pinseque.	63	32,9	Vera.	156	82,13
Manchones.	82	42,10	Plasencia de Jalon.	153	79,27	Vierlas.	59	30,5
Mara.	82	42,1	Pleitas.	35	17,16	RESUMEN.		
Miedes.	158	82,15	Ricla.	375	198,3	Zaragoza.	9 936	5 239,24
Monton.	104	53,31	Rueda de Jalon.	180	94,2	Ateca.	5 856	3 068,21
Murero.	77	39,22	Salillas.	88	45,16	Belchite.	3 849	2 019,6
Nombrevilla.	49	24,12	Urrea de Jalon.	133	79,27	Borja.	4 361	2 281,7
Orcajo.	63	32,9	<i>Partido de Pina.</i>			Calatayud.	6 533	3 431,28
Paniza.	181	95,20	Pina.	667	352,11	Caspe.	4 849	2 552,10
Pardos.	34	16,32	Alborge.	113	58,23	Daroca.	5 079	2 642,12
Retascon.	34	16,32	Alforque.	82	42,10	Ejea.	3 325	1 738,20
Romanos.	36	18,	Bujaraloz.	347	183,10	La Almunia.	6 603	3 459,4
Ruesca.	34	16,32	Farlete.	124	64,17	Pina.	4 250	2 231,22
Santed.	36	18,				Sos.	3 380	1 825,4
Torralva de los Frailes.	70	35,33				Tarazona.	2 890	1 510,12
Torralvilla.	52	26,15				Total.	60.911	32.000,

PARTE NO OFICIAL.

No habiéndose provisto la conduta de cirujano de Alborge, por no haberse recibido solicitud alguna en el tiempo que se prefiere, se anuncia nuevamente con aumento de su dotación hasta 3000 rs. vn. anuales, a fin de que los aspirantes las renitan al Sr. Alcalde del mismo para el 24 de Noviembre próximo en que se convocará. En el expediente de apremio para hacer efectivos 5321 rs. 7 mrs. vn. que han de satisfacer a la Hacienda pública y las costas; se ha mandado en virtud de la comisión competente proceder en pública subasta que ha de celebrarse el día 27 del

corriente a las once de la mañana en la casa de las oficinas de la Hacienda pública plaza de San Cayetano a la venta de una casa sita en la calle Castellana número 103, tasada en 3392 rs. vn. su capital y 480 su renta anual, lo que se hace saber para que cuantos quieran hacer postura, puedan verificarlo, en el concepto que no será admitida la que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y quedará rematada a favor del mejor postor Zaragoza 24 de Octubre de 1854.—El Comisionado, Manuel Gil.